



PRINCIPADO DE MÓNACO.

-REDUCCIÓN DE LÍMITES PARA LAS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS (TELEFONÍA MOVIL, etc.)

-BOLETÍN OFICIAL MONEGASCO Nº 7993 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2010. (Al final)

-COMENTARIOS DE LA ORGANIZACIÓN NEXT UP.

Traductor: José Miguel Lozano

NEXT UP : Análisis

Resolución Soberana del Principado de Mónaco nº 3.020 del 26 de noviembre de 2010,

LA ORGANIZACIÓN NEXT UP analiza la norma y determinadas intervenciones durante su discusión en la Asamblea monegasca.

[VER LA NORMA TRADUCIDA](#) : al final

Salud Pública: Mónaco reduce los valores de las radiaciones de las antenas base de Telefonía Móvil.

El 26 de noviembre de 2010, después de un año de preparación, la Asamblea del Consejo Nacional Monegasco adoptó una Resolución Soberana que impone a los operadores de Telefonía Móvil presentes en el territorio de Mónaco un límite máximo de radiación de 4 V/m o 44.000 $\mu\text{W}/\text{m}^2$ para las Altas Frecuencias (HF) artificiales de microondas y, globalmente, un límite máximo de 6 V/m o 96.000 $\mu\text{W}/\text{m}^2$ para todas las demás fuentes de emisión de CEM.

Hasta ahora los valores en vigor se basaban, como en Francia, en España, y otros países europeos en las recomendaciones de la organización privada ICNIRP: 41,58 V/m y 61 V/m para el UMTS-3G o 10.000.000 $\mu\text{W}/\text{m}^2$.

Recordemos que estos valores, que pueden ser utilizados en derecho en los procedimientos judiciales, son mortales. Es decir, que ningún humano puede sobrevivir por ejemplo a una radiación permanente de 61 V/m. Paradójicamente, por lo que se refiere al valor de radiación establecido para los aparatos (domésticos, etc.), el límite máximo reglamentario llamado Compatibilidad Electromagnética [CE] es de 3 V/m máximo para el HF.

Análisis

Para concretar, pocas cosas van a cambiar ahora en Mónaco con esos nuevos valores reglamentados. Los límites siguen siendo muy elevados si los contemplamos desde los valores de consenso de los científicos independientes (*ausencia de conflictos de intereses en ellos*) manifestados en el informe BioInitiative con la propuesta de 0,6 V/m, ó 1.000 $\mu\text{W}/\text{m}^2$.

Solo en algunos puntos del Principado se superan los límites establecidos por las nuevas normas. Si el Consejo Nacional acaba de adoptar esta Resolución Soberana medioambiental es por buenas razones: **resultaba imperioso hacerlo debido al aumento exponencial del baño de radiaciones constatado en estos últimos años en Mónaco, ya que, en de lo contrario, la mayoría de la población tendría que tomar medidas sanitarias, literalmente y de forma masiva.** La campaña de mediciones realizadas por la organización Next-up en Mónaco a petición de residentes,

corroborar las expectativas de las medidas presentadas oficialmente al Consejo Nacional, es decir, que la mayoría de las medidas efectuadas son inferiores a 4 V/m, pero sin embargo el nivel de radiaciones como ESTADO MIEMBRO DE LA UE sigue siendo muy elevado en relación a la media europea para las zonas urbanas.

En cualquier caso, estas nuevas normas son muy insuficientes, y además, serán sencillamente inaplicables, debido particularmente a la llamada telefonía pasiva, sobre todo en período estival y en lugares de fuerte concentración de personas con un uso masivo del teléfono móvil.

Sin embargo es un primer paso en la buena dirección, Next-up había sugerido, sin obtener respuesta, a los Consejeros de Su Alteza en la campaña de mediciones en Mónaco, adoptar el valor de referencia de 0,6 V/m de potencia de radiación para los exteriores.

Si los ciudadanos monegascos, desean vivir con buena salud y... durante mucho tiempo, es necesario un medio ambiente sano, y en consecuencia, que el Consejo Nacional realice un acto de salubridad pública, **adoptando una nueva Resolución que sólo autorice el uso del móvil fotónico sin radiación, y prohibiendo completamente el móvil con radiación sucia en el Principado.**

DEBATE EN EL CONSEJO NACIONAL O ASAMBLEA DEL PRINCIPADO DE MÓNACO sobre la problemática de las radiaciones de las antenas base:

En el debate del Consejo Nacional de Mónaco sobre el descenso de los límites máximos de radiación de las antenas base, es el informe BioInitiative el que sirvió de base a las reflexiones.

El Presidente Stéphane Valeri dio la palabra al Consejero Nacional Jean-Charles Gardetto que basó su intervención con la siguiente introducción: "*Tengo en cuenta de forma particular el informe BioInitiative, trabajo realizado por científicos y que destaca una serie de efectos negativos de las ondas electromagnéticas sobre la salud humana.*"

Por lo que se refiere a los límites máximos (normas) en Mónaco, declara, "*... los límites máximos, por lo que se refiere tanto a las antenas como a los móviles, se basan actualmente en la vieja norma europea, mientras que un gran número de países, o incluso de ciudades se posicionan con límites muy inferiores a los previstos por esa norma... en Mónaco no se ha hecho una reflexión de conjunto sobre el problema de las ondas electromagnéticas. Deseo llamar la atención del Gobierno sobre este aspecto.*"

Desearía que hubiera una preocupación clara, yo desearía que se aplicara el principio de cautela. Por ejemplo, que no se instalen antenas sobre los edificios de viviendas, sobre las escuelas y los hospitales y que se garanticen efectivamente que no hay móviles en las escuelas a la espera de conocer tendencias en unos ámbitos poco explorados en este momento."

El Presidente Stéphane Valeri,

"Escuchamos al Consejero Gilles Tonelli su respuesta sobre las ondas electromagnéticas."

Sr. Gilles Tonelli, Consejero de Gobierno para el Equipamiento, el Medio ambiente y el Urbanismo:

"Cuando el Sr. Gardetto dice que no se ha considerado la problemática de las ondas electromagnéticas, considero eso rotundamente falso y él lo sabe bien por otra parte."

Después de varios años hemos dejado de gestionar con Mónaco Telecom el estado de la campaña anual de mediciones, y ahora es un organismo independiente, que evidentemente realiza de manera muy precisa las mediciones de las emisiones de las antenas que existen en el Principado y, en consecuencia, se pueden observar los tipos de radiación existentes. Hay en el Principado alrededor de sesenta puntos de medida y, de un año a otro, se evalúa el conjunto de los resultados."

Querría decir también que el Principado va próximamente a decidir las normas a tener en cuenta en relación a la potencia de emisión de las antenas; estas normas contendrán unos límites que serán de sobra inferiores a los que están previstos a nivel europeo, que son los países más avanzados en ese ámbito, y se situarán entre las más drásticas y severas que se pueden encontrar hoy a nivel europeo."

... En este estado de cosas, es necesario saber que en el Principado de Mónaco un 95% de los puntos que se miden presentan campos electromagnéticos inferiores a 4 V/m y cuando hablo de campos, lo hago no solo referido a la red de telefonía móvil, sino al conjunto de redes eléctricas existentes, incluidos por tanto el FM, las ondas largas, etc... Solo se encuentran cuatro muestras sobrepasando los 4 V/m. Obviamente, nuestra voluntad y el planteamiento que se hace al operador es hacer bajar de esos cuatro puntos para volver de nuevo a niveles admisibles."

Con respecto al tema escolar y al tema de Hospitales, tomamos medidas muy específicas sobre los centros escolares y sus proximidades y nos damos cuenta de que los tipos de radiación que se miden en estos lugares son, de sobra, inferiores a los que acabo de indicar aquí. En conclusión, se hacen anualmente medidas para comprobar la evolución de las emisiones de las antenas y en general de todas las redes electromagnéticas del Principado ..."

El Sr. Président.

"Sr. Gardetto"

Sr. Charles Gardetto. *"Querría responder al Sr. Consejero. No digo que no se hace nada: yo digo que no hay enfoque global del problema de las ondas electromagnéticas. Hay un enfoque parcial que consiste en interesarse vagamente por las emisiones de las antenas base. Ustedes nos han dicho que un organismo independiente hace las medidas. ¡No es cierto!, porque el operador paga al organismo en cuestión. Hay un conflicto de intereses, no se puede ser juez y parte."*

... lo que deseo es que, por una parte, se hagan normas que vayan más allá de la vieja norma europea, pues ya se da cuenta de que numerosos países y ciudades lo

están haciendo en Europa. Deseo también, por otra parte, que se interese en los trabajos hechos en ese ámbito a nivel internacional; yo citaba hace un momento el informe "BioInitiative" que es bastante consecuente y que saca a la luz puntos inquietantes. Por último, deseo que se aplique, por supuesto, el principio de precaución, lo que, por el momento, no parece que se esté contemplando. Desearía que se tratara aún más sobre este tema."

El Sr. Presidente.

"Sr. Consejero Gilles Tonelli, Consejero de Gobierno para el Equipamiento, el Medio Ambiente y el Urbanismo"

Sr. Gilles Tonelli.

"No vamos a prolongar esta discusión. No es cierto que nosotros nos intereseamos "ligeramente" por las antenas base, puesto que todavía una vez más al Sr. Gardetto le digo que se hacen 60 medidas al año en el Principado. Le reto a encontrar otra ciudad que haga, sobre 2 km², 60 medidas en detalle."

En segundo lugar, el razonamiento según el cual no se puede confiar en un informe de un organismo independiente porque es pagado por el Operador me parece algo cuestionable. Es una valoración. Es un concepto que nos llevaría al cumplimiento de un código deontológico por el que, cualquiera que sea la persona que paga, si soy un organismo de verdad independiente, voy a dar un informe que será independiente."

En cuanto a textos legales, debí expresarme mal, pero dije que el Estado iba a hacer Decretos Ministeriales sobre este tema. Obviamente, en el Código de medio ambiente, hay - contrariamente a lo que Ud. piensa - unas hojas que se refieren a ese punto y que requerirán de unos textos de aplicación, una vez que el Código de medio ambiente, que es un código muy general, sea estudiado. Habrá Resoluciones Soberanas de aplicación práctica que se desarrollarán igualmente en Decretos Ministeriales de aplicación. Una vez más, impugno vivamente su afirmación de que el gobierno se interesa "ligeramente" por las antenas base... "

El Sr. Presidente.

"Una última palabra, Sr. Cardetto"

Sr. Cardetto.

"Sí, para concluir, Sr. Presidente. No compartimos totalmente la misma visión de las cosas, pues más allá de las antenas base, hay también el wifi y otras fuentes de emisión. Cuando digo una consideración global, es que debe sobrepasar el simple marco de las antenas base. Es una situación más compleja. ..."

Bien, en todo caso, no estoy convencido sobre la historia de las medidas independientes, porque hay de forma clara un conflicto de intereses. "

Sr. Presidente. *" Cada opinión pudo expresarse y eso es una cosa buena."*

DIARIO DE MÓNACO

Resolución Soberana

N° 3.020 de 26 de noviembre de 2010, relativa a la limitación de la exposición del público a los Campos Electromagnéticos.

ALBERTO II

POR LA GRACIA DE DIOS PRINCIPE SOBERANO DE MÓNACO,

-Vista la ley n° 928 de 8 de Diciembre de 1972 sobre las estaciones radioeléctricas privadas;
-Vista la deliberación del Consejo de Gobierno de fecha de 17 de Noviembre de 2010 que Nos ha sido comunicada por Nuestro Ministro de Estado; Hemos ordenado y Ordenamos

Artículo Primero. La presente ordenanza soberana se aplica a todas las personas físicas o jurídicas autorizadas a explotar en el Principado de Mónaco una red radioeléctrica emitiendo en la banda de frecuencia de 100 KHZ a 6 GHz.

Art. 2. Las personas contempladas en el primer artículo deben velar por que el nivel de exposición del público a los campos electromagnéticos, emitidos globalmente por el conjunto de las instalaciones radioeléctricas que explotan, sea inferior, en un lugar dado, a 6 V/m para el campo eléctrico. Eso se traduce en la siguiente exigencia, considerando como E_i la intensidad de campo eléctrico medido en V/m a la frecuencia i :

Art. 3. Todas las personas físicas o jurídicas autorizadas a explotar en el Principado de Mónaco redes públicas de telefonía móvil deben igualmente velar por que el nivel de exposición del público a los campos electromagnéticos, emitidos globalmente por el conjunto de las instalaciones radioeléctricas de telefonía móvil, lo que representa un nivel inferior, en un lugar dado, a 4 V/m para el campo eléctrico. Esto se traduce en la exigencia siguiente: si E_{Ti} es la intensidad de campo eléctrico generado por una red pública de telefonía móvil y medida en V/m a la frecuencia i :

Este valor límite se eleva a 6 V/m para los lugares públicos de paso situados dentro de los edificios.

Art. 4. Las personas contempladas en el primer artículo se comprometen a intentar constantemente mejorar con sus más elevadas contribuciones al campo electromagnético y a limitar al máximo las potencias de sus emisiones, asegurándose al mismo tiempo de una cobertura radioeléctrica de calidad.

Art. 5. Se encarga a Nuestro Secretario de Estado, a Nuestro Director de los Servicios Judiciales y Nuestro Ministro de Estado, cada uno en lo que le concierne, de la ejecución de la presente resolución.

Dado en Nuestro Palacio de Mónaco, el veintiséis de noviembre dos mil de diez. Albert.

Por el Principe, El Secretario de Estado: J.Boisson.